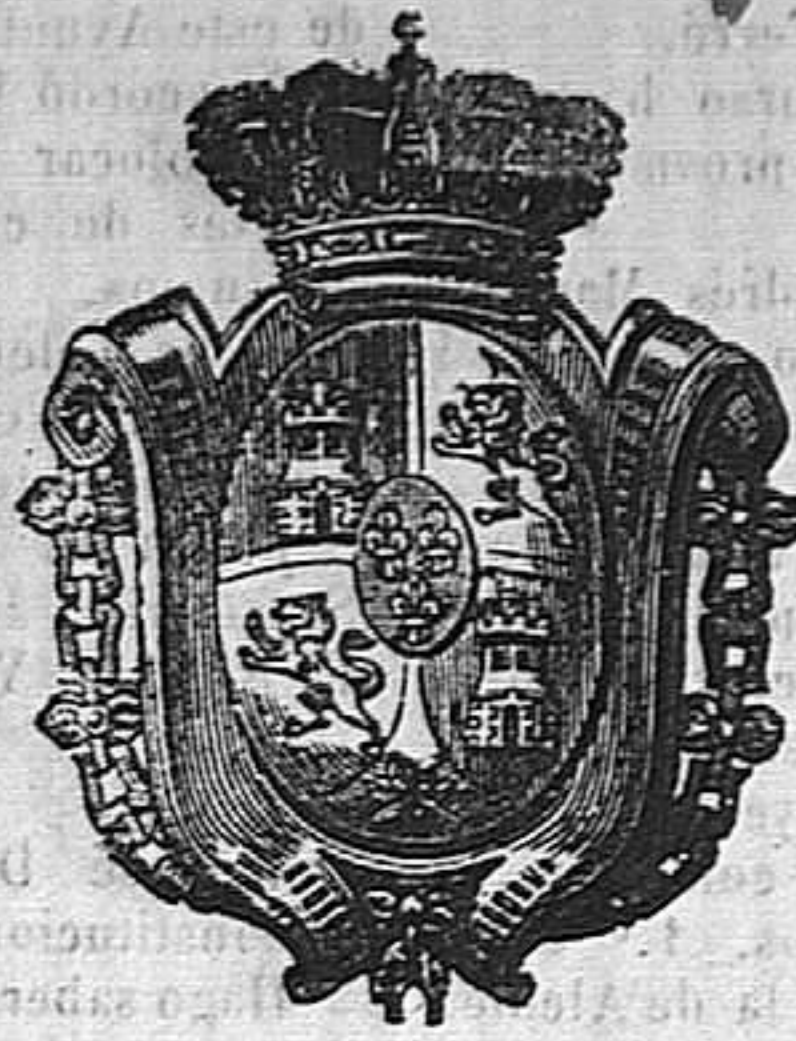


Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 16 de Septiembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2938

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Industrial.—Anuncio

Con objeto de dar el debido cumplimiento á lo que dispone el art. 79 del vigente reglamento de la contribución industrial, esta Administración hace saber á todos los industriales de esta localidad que las reuniones que deberán tener efecto para la constitución de gremios, tendrán lugar en el local que ocupan las oficinas de Hacienda en los días y horas que á continuación se detallan; advirtiéndole que si en el día y hora señalados, y después de media hora de espera, no concurren ó se negasen á deliberar y votar, se entenderá que renuncian al nombramiento de Síndicos y elección de Clasificadores, y la Administración los nombrará de oficio dentro de las condiciones marcadas en el art. 83, así como también se hace saber que todos aquellos industriales cuyo número no pase de diez podrán constituir gremio, cualquiera que sea el número de la misma industria, cuando todos ó la mayor parte lo soliciten durante el próximo mes de Octubre.

Día 7 de Octubre

Tejidos de seda, lana, lino, algodón, etc. al por menor, á las diez.
Ultramarinos, á las once.
Comestibles, á las doce.
Tabernas, á las trece.
Abacerías, á las diez y seis.
Bodegones ó figones, á las diez y siete.

Día 8

Tablajeros, á las diez.
Tiendas para la venta de aceite y vinagre en cantidad menor de 6 litros ó kilogramos, á las once.

Venta al por menor de paja, cebada, etc., á las doce.
Comerciantes, á las trece.
Farmacéuticos, á las diez y siete.

Día 9

Alojados, á las diez.
Procuradores, á las once.
Barberos, á las doce.
Carpinteros, á las trece.

Día 10

Cuberos que se limitan á hacer cubetas y otros enseres análogos, á las diez.
Herreros y cerrajeros, á las once.
Horno pan plaza fija, á las doce.
Zapateros, á las trece.

Tarragona 16 de Septiembre de 1901.
El Administrador de Hacienda, Pablo Tello.

Núm. 2939

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Se halla vacante en la Secretaría general de esta Universidad la plaza de Escribiente tercero, dotada con el haber anual de 750 pesetas, la cual ha de proveerse, según orden de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 9 de Enero de 1899.

Los aspirantes remitirán sus instancias documentadas á este Rectorado en el improrrogable término de veinte días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, finalizando el plazo á las dos de la tarde del día en que termine.

Barcelona 13 de Septiembre de 1901.
—El Vicerector, Joaquín Bonet.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de ALTAFULLA durante el 2.º trimestre de 1901.

Día 7 de Abril.—Sesión ordinaria.—Después de aprobada el acta de la anterior y acordar el cumplimiento de las superiores disposiciones insertas en los *Boletines oficiales* de la última semana, previa lectura de las mismas, se tomaron los siguientes acuerdos: 1.º Autorizar á D. Manuel Munté Ciurana, vecino de Tarragona, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento se personase en las Oficinas de la Tesorería de Hacienda á

recoger las cédulas personales correspondientes á esta villa y actual año, 2.º Nombrar para la expedición de dichas cédulas al Secretario de la Corporación.

Día 14.—Ordinaria.—Se aprobó el acta de la anterior sesión y se dió lectura de las disposiciones que constan publicadas en los *Boletines oficiales* de la última semana y correspondencia oficial recibida, de todo lo que se enteró la Corporación, acordándose su cumplimiento. Acordóse asimismo nombrar al Alguacil del Ayuntamiento para pasar á la capital de esta provincia á recoger las cédulas personales del corriente año, que por autorización del mismo retiró de la Tesorería de Hacienda D. Manuel Munté. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 115 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se acuerda convocar al Ayuntamiento y Junta pericial á sesión extraordinaria al objeto de acordar lo procedente acerca la relación de descubiertos por territorial presentada por el Agente ejecutivo D. Manuel Fernández.

Día 16.—Extraordinaria.—Se dió cuenta del expediente instruido y presentado á este Ayuntamiento por Don Manuel Fernández, Agente ejecutivo por débitos á la Hacienda pública contra varios contribuyentes. Enterado el Ayuntamiento y Junta pericial acuerdan declarar incobrables las cuotas impuestas á D. Salvador Calbó y D.ª Magdalena Vidal, que ascienden la del 1.º á 4'58 pesetas y la de la 2.ª á 2'16 pesetas, por resultar ruinosos los edificios que poseen objeto del impuesto.

Día 21.—Ordinaria.—Se aprobó el acta de la anterior y enteró la Corporación de cuanto se ordena en los *Boletines oficiales* de la última semana, acordándose su cumplimiento, sin que se ofrecieran otros asuntos sobre que ocuparse.

Día 26.—Extraordinaria.—Se tomaron los siguientes acuerdos: 1.º Confirmar el tomado por la Corporación y Junta pericial en la sesión del 16 del actual y entregar original el expediente de referencia al Agente ejecutivo D. Manuel Fernández, toda vez que durante los días que se señalaron para admitir reclamaciones en contra de dicho acuerdo no se presentó ninguna. 2.º Proceder á la formación del apéndice al amillaramiento, concediéndose hasta el 20 de Mayo próximo

para la admisión de solicitudes y demás documentos necesarios para ello.

Día 28.—Ordinaria.—Sin asuntos.
Día 30.—Extraordinaria.—Fueron examinadas las cuentas presentadas por los Sres. Vicepresidente y Tesorero de la Junta municipal del Cementerio de esta villa, cuya liquidación, estando conforme, quedó aprobada.

Día 5 de Mayo.—No pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día por no haberse reunido número suficiente de Sres. Concejales.

Día 7.—Ordinaria de 2.ª convocatoria.—Se aprobó el acta de la anterior sesión. Se leyeron los *Boletines oficiales* de la última semana en la parte que afecta á los Ayuntamientos, acordándose el cumplimiento de cuanto en los mismos se ordena. Se acordó designar los locales de la Casa Capitular y del 2.º piso de la casa situada en la calle de la Barceloneta, núm. 34, para la constitución de las Mesas electorales, sirviendo el 1.º para el primer Distrito y el otro para el segundo. Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para la distribución de fondos en el presente mes en la forma que crea más conveniente.

Día 12.—Ordinaria.—Sin asuntos.
Día 19.—No fué posible poder celebrarse la sesión ordinaria de este día por haberse designado á Colegio electoral para la elección de Diputados á Cortes el Salón de sesiones del Ayuntamiento, convocándose ésta para el día 21.

Día 21.—Ordinaria de 2.ª convocatoria.—Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura á los *Boletines oficiales* de la última semana, acordándose el cumplimiento de cuanto en los mismos se ordena. No hubo asuntos sobre que ocuparse.

Día 26.—Ordinaria.—Después de haberse aprobado el acta de la anterior sesión se leyeron los *Boletines oficiales* de la última semana, quedando enterada la Corporación. No hubo asuntos sobre que tratar.

Día 2 de Junio.—Ordinaria.—Después de haberse aprobado el acta de la anterior y enterado de los *Boletines oficiales* de la última semana, se tomaron los siguientes acuerdos: 1.º Asistir la Corporación á la procesión del Corpus Christi que tendrá lugar el jueves próximo. 2.º Conferir el estandarte principal para dicho acto al propietario y distinguido señor D. José Robert Brunet, dejando á la voluntad

del Alguacil los nombramientos de las personas que deben llevar el pálio. 3.º Adherirse á las conclusiones acordadas por la Federación Agrícola catalana de Vendrell encaminadas á conseguir la rebaja del impuesto de consumos con respecto á los vinos, carnes y leñas á su entrada en las grandes poblaciones, y además conceder un voto de gracias á dicha Federación por tan laudable cuanto útil iniciativa.

Día 8.—Extraordinaria.—Se aprobó el apéndice al amillaramiento en todas sus partes para el año 1902.—Se acuerda declarar incobrable la cuota que por la contribución territorial se señaló á Baltasar Garriga Miró, importante una peseta un céntimo.

Día 9.—Ordinaria.—Sin asuntos.

Día 15.—Extraordinaria.—Se acuerda declarar firme el que tomó el Ayuntamiento y Junta pericial el día 8 del actual declarando partida fallida la cuota de una peseta y un céntimo que tenía señalada Baltasar Garriga Miró por territorial.

Día 16.—Ordinaria.—Sin asuntos.

Día 23.—Ordinaria.—Sin asuntos.

Día 30.—Ordinaria.—El Sr. Presidente dió cuenta de haberse ingresado por el Secretario de la Corporación en el Banco de España 59.80 pesetas por cédulas personales y 200 pesetas por Contingente provincial en las oficinas de dicha recaudación.

El extracto que precede fué aprobado en sesión de 21 de Julio último.

Alfauilla 30 de Agosto de 1901.—Por A. del A., el Secretario, Francisco Rebull.—V.º B.º—El Alcalde, Baldomero Boronat.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de FALSET durante los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio de 1901.

Día 4 de Abril.—Aprobación del acta anterior.

Se acordó ordenar el arreglo de un pasadizo y galería del edificio Castillo.

Día 11.—Se nombró á D. Buenaventura Liebaria Comisionado para la presentación al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia de los mozos y documentación correspondiente al reemplazo del año actual.

Día 18.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Día 25.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Día 2 de Mayo.—Se acordó blanquear las dependencias del cuartel de la Guardia civil.

Se aprobó para su publicación un bando dictando diferentes reglas que deberán observar los dueños de ganados en este término municipal.

Se aprobaron las condiciones para el desempeño del cargo de Depositario de los fondos municipales.

Se enteró la Corporación del resultado de los trabajos practicados por la Comisión que revisó la documentación de entradas y salidas de los fondos municipales durante el tiempo que D. Buenaventura Solano desempeñó el cargo de Depositario.

Día 9.—Por falta de asistencia de Sres. Concejales no se celebró sesión.

Día 16.—La Corporación quedó enterada de que el día 25 era el señalado para presentarse el Agente Recaudador del Contingente provincial.

Se acordó hacer constar en acta haber recibido con agradecimiento un tomo remitido por D. Antonio de Magriña de su obra publicada recientemente bajo el título de «Tarragona en el siglo XIX.»

Día 23.—Se aprobó el acta anterior.

Día 30.—Quedó enterada la Corporación de las disposiciones publicadas

recientemente sobre la enfermedad llamada «Glosopeda» que sufre el ganado.

Se acordó la baja en el padrón de vecinos de José Escoda Ferré.

Se acordó abrir concurso hasta el día 6 de Junio para la provisión del cargo de Depositario.

Se autorizó á D. Andrés Magriña para proceder al arreglo de la pared medianera de su casa con esta Casa Consistorial.

Se acordó manifestar á la Jefatura de Obras públicas de la provincia que este Ayuntamiento encuentra aceptable y favorable á los intereses de esta villa y su comarca el proyecto referente al trazado del trozo comprendido entre Falset y Gratallops, 1.º de la carretera denominada de la de Alcolea del Pinar á Tarragona en Falset, á la de Esploga de Francolí á Flix en Vilella baja.

También se acordó formalizar inventario de la documentación existente en poder de la viuda de D. Gabriel Fuster, Recaudador que fué de los repartimientos de consumos de esta villa hasta el día de su fallecimiento.

Día 6 de Junio.—Aprobación del acta anterior.

Día 13.—Fué aprobada el acta anterior.

Se enteró la Corporación de las circulares del Excmo. Sr. Presidente de la Asociación general de Ganaderos del Reino referentes á la conservación y cuidado de las vías pecuarias.

Día 20.—Se aprobó el acta de la anterior.

Vista una instancia de D. Francisco Sans pidiendo permiso para edificar una casa sobre el barranco de la Fuente Vieja, se acordó pasar al sitio de referencia al objeto de cerciorarse si es factible de realización el proyecto sin perjudicar los intereses de los colindantes.

Día 23.—Extraordinaria.—Se declaró soldado al mozo José María Piñol Mallofré, núm. 26 del sorteo, para el reemplazo del año actual.

Día 27.—Se aprobaron las actas de las dos sesiones anteriores.

Día 4 de Julio.—Después de aprobada el acta anterior, se tomaron los acuerdos siguientes: 1.º Que una Comisión de la Corporación pasase á Tarragona á conferenciar con el Arrendatario del cobro del Contingente provincial, al objeto de ponerse de acuerdo sobre el modo de verificar los pagos de los débitos que por dicho concepto tiene este Municipio. 2.º Anunciar la vacante de Recaudador de los repartos de consumos; y 3.º Fijar las cuentas municipales de los años 1890 á 91, 91 á 92, 92 á 93 y 93 á 94.

Día 11.—Se aprobó el acta de la anterior.

Día 18.—Se tomaron los acuerdos siguientes: 1.º Aprobar el acta anterior. 2.º Declarar prófugo al mozo José María Piñol Mallofré, núm. 26 del sorteo del reemplazo del presente año. 3.º Autorizar á D. Félix Mendez para percibir de la Caja de la Diputación provincial diferentes cantidades que acredita este Ayuntamiento, para aplicarlas luego á pago de Contingente provincial.

El Sr. Marco manifestó que á causa de su quebrantada salud se veía obligado á anunciar su propósito de dimitir los cargos de Concejal y de 2.º Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento. La Corporación hizo constar que sentía mucho la determinación anunciada del Sr. Marco, rogándole que no lo llevara á cabo, pues todos los Concejales estaban muy satisfechos de su proceder durante el tiempo que ha formado parte de la Corporación, por lo que insistían en que no presentara la dimisión anunciada.

Día 25.—Se dió cuenta de una ins-

tancia documentada presentada por Don José Marco, dimitiendo sus cargos de Concejal y de 2.º Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

Se acordó hacer construir una caja para colocar en ella los recibos pendientes de cobro de los repartos de consumos.

El precedente extracto ha sido aprobado por la Corporación municipal en sesión de este día.

Falset 22 de Agosto de 1901.—El Secretario, José Garreta.—V.º B.º—El Alcalde, Vicente Rull.

Núm. 2940

Don José Domingo Vellvé, Alcalde constitucional de Margalef.

Hago saber: Que insiguiendo lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he resuelto anunciar por el presente edicto la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo de consumos y recargos autorizados, por un período de uno á cinco años, comenzando desde el día 1.º de Enero de 1902 hasta el 31 de Diciembre de 1907 y por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el Boletín oficial de la provincia, concluyendo á las doce de la misma, bajo el tipo de 3.136.74 pesetas anuales, más el 10 por 100 del impuesto transitorio y con sujeción al pliego de condiciones que á disposición de los interesados está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Margalef 12 de Septiembre de 1901.—José Domingo.

Núm. 2941

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Catllar

Confecionados el reparto de líquidos de esta villa para el año de 1901, y el de guardería rural para el mismo año, se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser examinados y producir las reclamaciones que se crean pertinentes.

Catllar 14 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Gregorio Rull.

Núm. 2942

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Porrera

El proyecto de presupuesto ordinario aprobado por este Ayuntamiento para el año 1902, está de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quince días, conforme previene el art. 146 de la ley.

Porrera 9 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Francisco Simó.

Núm. 3943

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos, con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1902, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

Derechos de una peseta por cada gallina, 557 pesetas.
Idem de 0.25 pesetas por cada conejo, 252.51 pesetas.
Idem de 1.50 pesetas por cada 100 huevos, 240 pesetas.
Idem de 2.25 pesetas por cada 100 kilos de habas, 202.06 pesetas.
Idem de 3.00 pesetas por cada 100 kilos de garrobas, 480 pesetas.
Idem de 1.25 pesetas por cada 100 kilos de paja, 350.04 pesetas.

Idem de 0.75 pesetas por cada 100 kilos de leña, 180 pesetas.

Idem de 1.00 pesetas por cada 100 kilos de patatas, 670 pesetas.

Total 2.901.61 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 15 de Febrero de 1893.

Llorens 12 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, José Mestre.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2944

Don Dionisio Calvo y Marcos, Juez de primera instancia y de instrucción de la ciudad de Tortosa y su partido.

Por el presente primer edicto que se expide en méritos de la pieza separada de responsabilidad civil dimanante de la causa criminal sobre esta, contra Salvador Navarro Calpe, se sacan por primera vez á la venta en pública subasta las fincas siguientes:

Primera. Un trozo de huerta «Rosicas» en término municipal de «Campos de Arenoso», de cuatro áreas diez y siete centiáreas de cabida; que linda por Norte con José Navarro, Este Barranco, Sud acequia, y Oeste María Benedicto, valorada en ciento cincuenta pesetas..... 150 ptas.

Segunda. Huerto cerrado situado en el mismo término municipal de «Campos de Arenoso», de extensión dos áreas cuarenta y nueve centiáreas; lindante por Norte José Balaguer, Este acequia; Sud Esteban Navarro, y Oeste Manuel Navarro, valorada en cien pesetas..... 100 ptas.

Tercera. Yermo «Chichán», en el propio término que los anteriores, de doce áreas cuarenta y seis centiáreas de cabida; linda por Norte Pastor Calpe, Este Francisco Peiró, Sud y Oeste camino, valorada en veinte pesetas..... 20 ptas.

Cuarta. Viña «Sentina», de doce áreas cincuenta centiáreas; linda por Norte José Navarro, Este Mariano Navarro, Sud y Oeste paso, valorada en cincuenta pesetas..... 50 ptas.

Quinta. Yermo «Fuente Artiga», situada en el mismo término, de nueve áreas treinta y cinco centiáreas de cabida; linda por Norte Tomás Navarro, Este paso, Sud y Oeste José Navarro, valorada en veinte pesetas..... 20 ptas.

Se advierte que la subasta tendrá lugar el día veinte y cuatro del próximo Octubre y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado y del de igual clase de Viver; que siendo doble la subasta, se adjudicará al mejor postor luego que se reciban en este Juzgado las diligencias practicadas para el remate en el de Viver; que si resultaren iguales las posturas, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor dado en tasación; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de los inmuebles; y que los títulos de propiedad de los mismos, consta de un expediente posesorio obrante en la pieza separada de responsabilidad inscrita en el Registro de la propiedad de Viver.

Dado en Tortosa á trece de Septiembre de mil novecientos uno.—Dionisio Calvo.—Por M. de S. S., Diego F. Quinzá.

Imprenta de Herederos de J. A. Nel-lo.